



Publicado el 10-6-09 en la siguiente

Contraloría

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
CAC /SLC /FNR

DECRETO SECC. 1ª N° 1920

LAS CONDES, 03 ABR. 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las visitas efectuadas por Profesionales del Depto. de Inspección de la Dirección de Obras Municipales a las propiedades que se singularizan y cuyos propietarios se individualizan respectivamente, mas adelante en el presente decreto; las fotografías de cada uno de los predios; los respectivos certificados de avalúo fiscal; las consultas al Servicio de Impuestos Internos sobre la situación tributaria por contribuyente; el INF DOM N° 62/09 de fecha 19.03.2009 que informa al Alcalde sobre la situación de estas propiedades: El artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Art. 58 bis del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el Art. 8 de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto territorial y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- OTORGAR un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, a los propietarios de cada uno de los inmuebles que a continuación se indican para ejecutar o reparar el cierre según en cada caso corresponda y/o efectuar la limpieza y las acciones requeridas para mantener adecuadas condiciones de higiene de las siguientes propiedades:

	DIRECCION	N°	ROL	PROPIETARIO	RUT
1	AV. CRISTOBAL COLON	5048	648-50	INMOBILIARIA DON SEBASTIAN LIMITADA	77.495.370-1
2	PJE. CARLOS PEÑA O'YAEGUI	9941	3050-8	MARIA JOSE LOPEZ GUELL	10.968.159-8
3	BENJAMIN	2965	295-11	CARLOS MORDOJOVICH KAPLAN	1.267.527-5
4	BENJAMIN	2968	293-36	INMOBILIARIA E INVERSIONES BANNEK S.A.	96.685.170-8
5	JOSE DE MORALED A	4849	758-49	YENNY KLEINKOPF WAISSBLUTH	5.395.188-0

2.- Si vencido el plazo otorgado, el propietario del inmueble que corresponde, no hubiere



3.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional

4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes.

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Asco y Ornato
- Depto. Construcción y Aguas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Contraloría Municipal
- D.O.M
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
- RRPP
- Dpto de Informática
- Of. De Partes